



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 004739-2015-GRL-DREL-D

Iquitos, **07 DIC. 2015**

Visto, la Resolución Directoral Regional N° 004586-2015-GRL-DREL-D, de fecha 24 de Noviembre de 2015, y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Educación N° 28044, establece que corresponde al Ministerio de Educación, desarrollar la Política Educativa, en concordancia con la Política General del Estado, así como la dirección y gestión de los servicios correspondientes dentro del Sistema Educativo;

Que, es función de la Dirección Regional de Educación de Loreto, resolver asuntos técnico pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, orientar la aplicación de las normas que regulen el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas, utilizando recursos disponibles de acuerdo a sus necesidades;

Que, en el Artículo 76° de la Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local; además precisa que es responsable de la Educación Superior No Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004586-2015-GRL-DREL-D, de fecha 24 de noviembre de 2015, la Dirección Regional de Educación de Loreto, Artículo 1°, conforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para Cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos -Periodo 2016;

Que, al encontrarse con permiso por motivos particulares la Lic. Sadita Etelvina Vela Flores, Especialista en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica, miembro de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para Cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos -Periodo 2016; con la finalidad de que el proceso indicado se desarrolle con normalidad, en el marco de la Resolución Jefatural N° 0452-210-ED, y su modificatoria Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, y Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, y siendo política de la Dirección Regional de Educación de Loreto, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz con el personal directivo, jerárquico, docente y administrativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior No Universitario, le corresponde modificar la designación de integrantes que conforman dicha Comisión;

Que, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para Cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos -Periodo 2016, ha observado en el Anexo N° 02 que forma parte de la Resolución Directoral Regional N° 004586-2015-GRL-DREL-D, de





fecha 24 de noviembre de 2015, la omisión en la Convocatoria, a las Escuelas Superiores de Formación Artística Pública, que cuentan con plazas directivas vacantes, por lo que amerita su incorporación, y en consecuencia establecer su cronograma;

Que, así mismo la Comisión de Evaluación, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, Numeral 7.3.3, frente al Numeral 02 del Anexo N° 01 Convocatoria y Cronograma Año 2015, que forma parte de la R.D.R. N° 004586-2015-GRL-DREL-D, del 24 de Noviembre de 2015, por unanimidad decidieron modificar el referido Anexo, toda vez que según la citada norma legal, establece que el Expediente Físico completo con la documentación que sustente lo declarado en la Ficha del Postulante se deberá presentar durante la entrevista personal y deberá acreditar toda la información registrada a través del Expediente virtual; en otros términos en el marco del principio de legalidad, los servidores públicos sólo pueden actuar cuando se encuentran habilitados por norma legal específica, las entidades que integran la administración pública, sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les permite;



Que, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Evaluación, determina ampliar la etapa de selección, para Cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos -Periodo 2016;



Estando a lo expuesto, y con las visaciones de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura, y Equipamiento, de la Dirección Regional de Educación de Loreto, y;



De conformidad con la Ley N° 28044 –Ley General de Educación, su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28112 –Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, “Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos”, su Rectificatoria, Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, y Modificatoria Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU, y Resolución Vice Ministerial N° 077-2015-MINEDU; R.E.R. N° 442-2011-GRL-P de fecha 11/04/2011 y R.D.R. N° 005112-2013-GRL-DREL-D del 02/10/2013 -Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto; con las atribuciones conferidas por la Resolución Número Uno del 31 de Diciembre del Año Dos Mil Catorce, emitido por el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para Cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos -Periodo 2016, en el sentido que *Dice*:



Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Estamento
1	Lic. Liscien Flores Arrué de Portocarrero	Directora de Gestión Pedagógica -DREL	Presidente
2	Lic. Rehinger Rengifo Flores	Jefe de la Unidad de Personal - DREL	Secretario Técnico
3	Lic. Sadita Etelvina Vela Flores	Especialista de Educación Superior-DGP	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Estamento
1	Lic. Adm. Maryoly Oliveira Macedo	Jefe de Gestión Administrativa -DREL	Miembro
2	Abog. Julio César Pereyra Ríos	Asesor Jurídico-DREL	Miembro
3	Prof. Rosa Isabel Martínez Salas	Especialista de Educación Superior-UPER-DREL	Miembro

Debiendo decir:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Estamento
1	Lic. Liscien Flores de Portocarrero	Directora de Gestión Pedagógica -DREL	Presidente
2	Lic. Rehinger Rengifo Flores	Jefe de la Unidad de Personal - DREL	Secretario Técnico
3	Prof. Orieta Gonzáles Ramírez	Especialista de Educación Superior-DGP-DREL	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Estamento
1	Lic. Adm. Marioly Oliveira Macedo	Jefe de Gestión Administrativa -DREL	Miembro
2	Abog. Julio César Pereyra Ríos	Asesor Jurídico-DREL	Miembro
3	Prof. Rosa Isabel Martínez Salas	Especialista de Educación Superior-UPER-DREL	Miembro



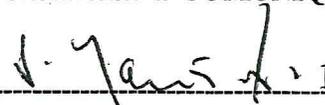
ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR, el Anexo N° 01 CONVOCATORIA A CONCURSO PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LAS PLAZAS DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS, que forma parte de la Resolución Directoral Regional N° 004586-2015-GRL-DREL-D, de fecha 24 de Noviembre de 2015, en el sentido que ésta queda determinado conforme se muestra en el Anexo N° 01 adjunto.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR, PUBLICAR E IMPLEMENTAR, el Cronograma y las plazas vacantes para el proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de las Escuelas Superiores de Formación Artística Pública -Periodo 2016, según Anexos N° 01-A y 02-B, que forman parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 4º.- DERIVAR, todo lo actuado a Secretaría Administrativa, para que notifique la presente Resolución Directoral Regional, a las instancias superiores correspondientes, a las Unidades de Gestión Educativa Local, a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos del ámbito de la jurisdicción de la Región Loreto, Direcciones, Oficinas, Áreas de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Prof. JAVIER YGLESIAS SÁNCHEZ
Director Regional de Educación de Loreto

DREL/JYS
DGP/LFADP



ANEXO N° 01

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LAS PLAZAS DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS

Pueden postular a estas plazas todos los docentes nombrados de educación superior que cumplan los siguientes requisitos:

- Título Profesional
- Estudios de Especialización o Post Grado en Gestión.
- Experiencia docente en educación superior; no menor de 3 años.
- Experiencia gerencial; no menor de 2 años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en la página web de la DRE Loreto y en la misma entidad.	Desde el 24 de noviembre al 04 de diciembre de 2015	Comisión de evaluación.
Inscripción virtual de postulantes.	Del 24 de noviembre al 04 de Diciembre de 2015	Postulantes
Selección		
Evaluación de expedientes.	Del 18 al 22 de diciembre de 2015	Comisión
Publicación de Resultados (Preliminar).	23 de diciembre del 2015	Comisión
Presentación de Reclamos y absolución.	28 de diciembre de 2015	Comisión
Absolución de Reclamos.	28 y 29 de diciembre de 2015	Comisión
Publicación de aptos.	30 de diciembre de 2015	Comisión
Entrevista personal. (Presentación del Expediente Físico completo, durante la entrevista, conteniendo la documentación que sustente lo declarado en la Ficha del Postulante, acreditando la información registrada a través del Expediente Virtual. Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU. Numeral 7.3.3)	Del 04 al 06 de enero de 2016	Comisión
Publicación de ganadores	07 de enero de 2016	Comisión

- La información detallada del concurso y los formatos correspondientes (de uso obligatorio) pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional, correspondiente.
- Los interesados podrán presentar su expediente virtual en la página web: www.minedugob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores hasta el día 04 de diciembre del 2015 a horas 2:30 p.m.

Nota: los demás requisitos verificar en los Anexos 1-A, 1-B, 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, y 8-E, de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2015.

Iquitos, Diciembre de 2015.



ANEXO Nº 01-A

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LAS PLAZAS DE DIRECTOR GENERAL DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA

Pueden postular a estas plazas todos los docentes nombrados de educación superior que cumplan los siguientes requisitos:

- Título Profesional
- Estudios de Especialización o Post Grado en Gestión.
- Experiencia docente en educación superior; no menor de 3 años.
- Experiencia gerencial; no menor de 2 años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Convocatoria		
Publicación de la convocatoria en la página web de la DRE Loreto y en la misma entidad.	Del 09 al 17 de diciembre de 2015	Comisión de evaluación.
Inscripción virtual de postulantes.	Del 09 al 17 de diciembre de 2015	Postulantes
Selección		
Evaluación de expedientes.	Del 18 al 22 de diciembre de 2015	Comisión
Publicación de Resultados (Preliminar).	23 de diciembre del 2015	Comisión
Presentación de Reclamos y absolución.	28 de diciembre de 2015	Comisión
Absolución de Reclamos.	28 y 29 de diciembre de 2015	Comisión
Publicación de aptos.	30 de diciembre de 2015	Comisión
Entrevista personal. (Presentación del Expediente Físico completo, durante la entrevista, conteniendo la documentación que sustente lo declarado en la Ficha del Postulante, acreditando la información registrada a través del Expediente Virtual. Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU. Numeral 7.3.3).	Del 04 al 06 de enero de 2016	Comisión
Publicación de ganadores.	07 de enero de 2016	Comisión

- La información detallada del concurso y los formatos correspondientes (de uso obligatorio) pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional, correspondiente.
- Los interesados podrán presentar su expediente virtual en la página web: www.minedugob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores hasta el día 17 de diciembre del 2015 a horas 2:30 p.m..

Nota: los demás requisitos verificar en los Anexos 1-A, 1-B, 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, y 8-E, de la Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2015.

Iquitos, Diciembre de 2015.



ANEXO N° 02-A

CONVOCATORIA

La Dirección Regional de Educación de Loreto, CONVOCA a Concurso para ocupar por encargatura la Plaza de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior:

NOMBRE DEL INSTITUTO	CÓDIGO MODULAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
E.S.F.A.P. "Víctor Morey Peña"	0685164	Maynas	Iquitos	Calle Sargento Lores N° 844
E.S.F.A.P. "Lorenzo Luján Darjón"	1148485	Maynas	Iquitos	Calle Rómulo Espinar N° 128

Pueden postular a estas plazas todos los docentes nombrados de educación superior que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

- Título profesional.
- Estudios de especialización o post grado en gestión.
- Experiencia docente en educación superior: no menor de 3 años.
- Experiencia gerencial: no menor de 2 años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos 05 años.
- La información detallada del Concurso y los Formatos correspondientes (de uso obligatorio) pueden obtenerse en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe).
- Los interesados podrán presentar su expediente virtual en la página web: www.minedugob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores hasta el día 17 de diciembre del 2015 a horas 23:00.

Nota: los demás requisitos verificar en los Anexos 1-A, 1-B, 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, y 8-E, de la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2015.

Iquitos, Diciembre de 2015.

